

---

**Presidencia: Finlandia****709ª SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO**1. Fecha: Jueves 17 de abril de 2008

Apertura: 10.10 horas

Clausura: 13.15 horas

2. Presidencia: Sr. A. Turunen3. Temas examinados — Declaraciones — Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DISCURSO DEL SECRETARIO GENERAL  
DE LA LIGA DE LOS DE ESTADOS ÁRABES,  
EXCMO. SR. AMRE MOUSSA

Presidente, Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, Eslovenia-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Armenia, Moldova y Ucrania) (PC.DEL/297/08), Federación de Rusia (PC.DEL/307/08 OSCE+), Santa Sede (PC.DEL/309/08), Kazajstán, Estados Unidos de América (PC.DEL/300/08), Azerbaiyán, Armenia, Egipto (Socio para la cooperación), Argelia (Socio para la cooperación), Marruecos (Socio para la cooperación), Israel (Socio para la cooperación)

Punto 2 del orden del día: MISIÓN DE VIGILANCIA DE LA OSCE EN  
SKOPJE PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN  
DEL CONFLICTO

Presidente, Jefe de la Misión de Vigilancia de la OSCE en Skopje para evitar la propagación del conflicto (PC.FR/10/08 OSCE+), Eslovenia-Unión Europea (con la conformidad de Croacia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Islandia, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Armenia, Moldova y Ucrania)

(PC.DEL/298/08), Noruega (PC.DEL/312/08), Federación de Rusia (PC.DEL/308/08 OSCE+), Estados Unidos de América (PC.DEL/301/08), la ex República Yugoslava de Macedonia, Grecia (PC.DEL/315/08 OSCE+)

Punto 3 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

- a) *Acontecimientos recientes en Abjasia y Osetia del Sur (Georgia):* Georgia (Anexo 1), Eslovenia-Unión Europea (PC.DEL/299/08), Estados Unidos de América (PC.DEL/303/08), Canadá (PC.DEL/304/08), Noruega (PC.DEL/313/08), Ucrania (en nombre también de Azerbaiyán y Moldova), Federación de Rusia (PC.DEL/314/08 OSCE+)
- b) *Libertad de los medios informativos en Azerbaiyán y Eslovaquia:* Estados Unidos de América (PC.DEL/302/08), Canadá (en nombre también de Noruega) (PC.DEL/305/08), Eslovaquia (Anexo 2), Azerbaiyán

Punto 4 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA AL ORDEN DEL DÍA, CALENDARIO Y OTRAS MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DEL SEMINARIO SOBRE LA DIMENSIÓN HUMANA 2008

Presidente

**Decisión:** El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 845 (PC.DEC/845) relativa al orden del día, calendario y otras modalidades de organización del Seminario sobre la Dimensión Humana 2008. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Punto 5 del orden del día: INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO

- a) *Proceso de selección para el nombramiento del Director de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos:* Presidente, Turquía
- b) *Nombramiento del Jefe de la Oficina de la OSCE en Zagreb (CIO.GAL/62/08 OSCE+):* Presidente

Punto 6 del orden del día: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

*Anuncio de la distribución del informe del Secretario General (SEC.GAL/75/08 OSCE+):* Secretario General

Punto 7 del orden del día: OTROS ASUNTOS

*Elecciones parlamentarias en la ex República Yugoslava de Macedonia, 1 de junio de 2008:* la ex República Yugoslava de Macedonia

4. Próxima sesión:

Jueves 24 de abril de 2008, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal



---

**709ª sesión plenaria**

Diario CP N° 709, punto 3 a) del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GEORGIA**

Señor Presidente, estimados colegas:

Hoy deseo señalar a su atención la situación sumamente alarmante en torno a la región de Tsjinvali (Osetia del Sur) y Abjasia (Georgia) y especialmente las medidas recientes que la Federación de Rusia ha emprendido recientemente, orientadas a la anexión de regiones de Georgia.

El 16 de abril de 2008, el Presidente de la Federación de Rusia encomendó al Gobierno que iniciara una cooperación oficial con las autoridades *de facto* de Abjasia y de Osetia del Sur en los ámbitos económico, social, científico, técnico, informativo, cultural y educativo, e involucrara a regiones rusas en dicho proceso.

Con este decreto se establece la lista de los documentos expedidos a personas físicas por las autoridades *de facto* de Abjasia y de Osetia del Sur y reconocidas por la Federación de Rusia; se reconoce la personalidad jurídica de entidades registradas de conformidad con las normas legislativas de Abjasia y de Osetia del Sur; se autoriza a los órganos federales de la autoridad ejecutiva que emprendan una cooperación con Abjasia y Osetia del Sur en el marco de la prestación de asistencia jurídica en asuntos civiles, familiares y penales. Al mismo tiempo, los órganos territoriales del Ministerio de Asuntos Exteriores de la Federación de Rusia podrán desempeñar determinadas funciones consultares para proteger los intereses de personas con residencia permanente en Abjasia y en Osetia del Sur.

Estamos presenciando la culminación de una “anexión larvada” por parte de la Federación de Rusia, perpetrada de forma flagrante y audaz. Este proceso no puede seguir adelante y nos encontramos, y lo digo con total seriedad, al borde de un desenlace inesperado y peligroso de los acontecimientos.

Como ya recordarán, esta medida estuvo precedida por una serie de actos de provocación por parte de la Federación de Rusia, que sin embargo no se pueden comparar en modo alguno con éste en su atrevimiento, y en el riesgo potencial que conlleva.

El 6 de marzo de 2008, la Federación de Rusia abandonó de forma unilateral el régimen de sanciones encaminado a impedir un aumento de las fuerzas militares y de los armamentos en Abjasia. Ya hemos informado al Consejo Permanente acerca de esta cuestión,

pero deseo reiterar que esta medida crea un grave riesgo de que exista en el área de la OSCE un territorio en el que no existe régimen alguno de control de armamentos. Todos sabemos en qué puede llegar a desembocar una situación en la que hay armamento incontrolado en una región.

El 13 de marzo, la Duma estatal (Parlamento) de Rusia publicó una declaración que apoya directamente el separatismo, y por tanto viola la integridad territorial y la soberanía de Georgia. El 3 de abril de 2008, el Presidente de Rusia prometió a los regímenes separatistas, en una carta oficial, “una asistencia de índole esencial y no sólo de palabra”. En dicha carta, el Presidente Putin promete a las autoridades *de facto* una asistencia de índole esencial so pretexto de defender los derechos de los ciudadanos rusos que actualmente residen en las zonas en conflicto en Georgia.

Asimismo, deseamos informarles de que la semana pasada el Ministerio de Justicia de la Federación de Rusia se dirigió al Ministerio de Justicia de Georgia y manifestó su intención de iniciar una cooperación oficial con (cita) “el gobierno de Abjasia” (fin de la cita) en relación con el traslado de los ciudadanos rusos que habían sido condenados en el territorio de Abjasia. Georgia también considera que esta medida constituye un intento abierto de lesionar la soberanía de Georgia.

Todo lo anterior son solamente algunos ejemplos de las medidas tomadas recientemente por Rusia. En cada una de las ocasiones, y desde todos los niveles de las instituciones rusas, escuchamos palabras de intimidación y amenazas proferidas contra Georgia y su soberanía. Permítanme recordarles la declaración realizada por el General Yuri Baluevsky, Jefe de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas rusas, quien declaró abiertamente que Rusia protegería sus propios intereses mediante medidas militares y “otras medidas” en caso de que Georgia y Ucrania se integren en la OTAN. Como todos ustedes recordarán, la decisión de que Georgia y Ucrania se adherirán en su momento a la Organización del Tratado del Atlántico del Norte fue adoptada hace dos semanas por 26 países, todos ellos representados hoy en este foro. Nos interesaría muchísimo saber qué implica exactamente la protección de los intereses de Rusia a través de “medidas militares y otras medidas”.

Nos preocupa especialmente el momento escogido por la Federación de Rusia para tomar las medidas antedichas, puesto que tuvieron lugar poco después de presentarse las propuestas de paz del Presidente de Georgia orientadas a solucionar el conflicto a tiempo y garantizar la protección de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de Abjasia. Ello nos da motivos de peso para considerar que las medidas rusas están encaminadas a obstaculizar deliberadamente cualquier medida de Georgia orientada a una solución pacífica del conflicto.

No existe mejor prueba de la dedicación de Georgia a la paz que las propuestas para facilitar la solución del conflicto en Abjasia (Georgia) efectuadas por el Presidente de Georgia el 28 de marzo de 2008.

Estas propuestas generosas contemplan una mejora económica inmediata y estable para la población de Abjasia, a través de la creación de zonas francas económicas conjuntas en los distritos de Gali y Ochamchire, vinculados a la zona económica franca de Poti; dichas propuestas contemplan una representación garantizada de la población de Abjasia en el seno de las autoridades centrales ejecutivas y legislativas de Georgia, la creación de un cargo de

vicepresidente de Georgia para personas de Abjasia, con garantía constitucional, y, lo más importante, la concesión a las personas de Abjasia del derecho de vetar toda decisión que afecte al estatuto y a los derechos de Abjasia. Estamos dispuestos a incorporar garantes internacionales en este proceso, incluida la Federación de Rusia.

Así es como nosotros entendemos un federalismo amplio y una “autonomía ilimitada” que según nuestro parecer crearán todos los requisitos previos necesarios para el desarrollo de la cultura, el idioma y la identidad nacional de Abjasia.

En relación con la región de Tsjinvali (Osetia del Sur), todos ustedes conocen la nueva propuesta que se ha presentado aquí, en el seno del Consejo Permanente, orientada a entablar un diálogo sobre el estatuto político de la región de Tsjinvali (Osetia del Sur) en el marco 2+2+2, que constituye un ajuste lógico de las modalidades ya existentes de negociación a las nuevas circunstancias reales. Al mismo tiempo, deseo poner de relieve una vez más que estamos dispuestos a recurrir a todos los foros de negociación existentes, siempre y cuando den resultados positivos para la población in situ. Georgia ya ha declarado que está dispuesta a reunirse con las autoridades *de facto* de Tsjinvali, y es lamentable que no haya habido medidas serias de reciprocidad a este respecto.

Hace tan sólo unos días, el 12 de abril de 2008, el Presidente de Georgia presentó un conjunto adicional de propuestas que ponen de relieve la importancia de aplicar un paquete de medidas de fortalecimiento de la confianza que fue acordado con la Unión Europea. Además, se había encomendado a los ministerios correspondientes que redactaran propuestas concretas basadas en las iniciativas del Presidente, y que entablaran negociaciones directas con Abjasia.

En relación con la región de Tsjinvali (Osetia del Sur) en Georgia, deseo comunicarles a ustedes un mensaje en el que ha insistido el Presidente: todavía estamos centrando nuestra atención en el cumplimiento del plan de paz desarrollado por Georgia y aprobado por la Reunión Consejo Ministerial de la OSCE en Liubliana.

Por añadidura, se encomendó al Ministerio de Desarrollo Económico de Georgia que elaborara un plan de acción y asignara fondos para la adquisición garantizada de bienes agrícolas procedentes de la región de Tsjinvali (Osetia del Sur) y de Abjasia (Georgia). Hemos tomado la decisión de conceder becas a 10 estudiantes de Tsjinvali para que estudien en el extranjero, dentro del programa patrocinado por el Presidente de Georgia. Asimismo, durante el presente año se ampliará el programa para las vacaciones estivales destinado a escolares.

A instancias del Presidente, se han establecido grupos de trabajo interinstitucionales sobre cuestiones legales, económicas y políticas, en los que participan los Ministerios de Asuntos Exteriores, Desarrollo Económico y Justicia, y las oficinas del Ministro de Estado para la Reintegración y el Consejo de Seguridad Nacional. El objetivo de dichos grupos es estudiar exhaustivamente las nuevas iniciativas de paz, elaborar un plan para su puesta en práctica, que les presentaremos en un futuro muy próximo, entablar un diálogo directo con Abjasia y las autoridades *de facto* de Tsjinvali, y hacer que participe en este proceso la comunidad internacional.

Como ha subrayado el Presidente, y yo deseo destacarlo, el éxito de nuestras iniciativas de paz depende de una participación más activa de la comunidad internacional, especialmente la Federación de Rusia, en los procesos en curso.

Señor Presidente, distinguidos colegas:

No cabe la menor duda de que el decreto reciente del Presidente de la Federación de Rusia y el aluvión de acontecimientos que lo precedieron constituyen una violación integral de todas las normas existentes de derecho internacional, y están orientados a legitimar la anexión de facto del territorio de un Estado soberano. Estos hechos solamente se pueden considerar como parte de la política general de agresión de la Federación de Rusia, una política que promueve la plena integración económica, legal y política de regiones de Georgia en el espacio de Rusia.

Apelamos a la comunidad internacional para que no cierren los ojos ante la anexión patente y flagrante de nuestros territorios. Sabemos que esta evolución de los acontecimientos no beneficiará a nadie. Apelamos a la comunidad internacional para que reaccione rápidamente ante esta medida de la Federación de Rusia. Estimamos que una reacción idónea sería la denuncia pública de la anexión de facto del territorio de un Estado soberano, y una declaración de apoyo a las iniciativas de paz del Presidente de Georgia.

Señor Presidente,

Pese a todas las medidas destructivas antedichas de la Federación de Rusia, estamos seguros de que nuestras nuevas propuestas de paz brindan un panorama completamente nuevo para la solución pacífica de los conflictos, crean un mecanismo singular para proteger los derechos de las minorías nacionales en Georgia y ofrecen oportunidades adicionales para que la comunidad internacional participe en el proceso de resolución del conflicto.

Hace tan sólo dos días, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (incluida la Federación de Rusia) adoptó su resolución 1808 (2008) sobre la situación en Abjasia (Georgia), en la que reafirmaba una vez más la inviolabilidad de la soberanía y de la integridad territorial de Georgia dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas. Consideramos que es evidente que un miembro permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas debería respetar la soberanía y la integridad territorial de Georgia no sólo de palabra, sino ante todo y sobre todo de hecho.

Señor Presidente, creemos firmemente que, en vez de absorber los territorios de Georgia, sería preferible que la Federación de Rusia participara más activamente en el proceso de asegurar un retorno seguro y digno de las personas y los refugiados internamente desplazados, víctimas de la depuración étnica, como lo dispone una serie de resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. En este contexto, queremos recordarles que, en la última resolución, se pide a las partes en el conflicto que se comprometan a establecer dentro de un plazo razonable las condiciones necesarias para el retorno seguro, digno y rápido de los refugiados y las personas internamente desplazadas.

Por tanto, Señor Presidente, instamos a la OSCE y a sus Estados participantes, a las Naciones Unidas, al Grupo de Amigos de Georgia del Secretario General de las Naciones Unidas, y a otros Estados interesados a que brinden su apoyo a las propuestas de

paz de Georgia, participen en el proceso de aplicación de las iniciativas antedichas y, a partir de ahora, den un nuevo impulso positivo a la solución pacífica de los conflictos en el territorio de Georgia.

Señor Presidente, para terminar, pero no en último lugar, deseo informarle de que en un futuro muy próximo recurriremos a todas las modalidades posibles disponibles dentro de la OSCE para volver a plantear esta cuestión con la máxima seriedad.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa  
Consejo Permanente**

PC.JOUR/709  
17 de abril de 2008  
Anexo 2

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

**709ª sesión plenaria**

Diario CP N° 709, punto 3 b) del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ESLOVAQUIA**

Señor Presidente:

Permítame expresar mi aprecio por el interés del Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación, así como de algunos Estados participantes, por la nueva Ley sobre Medios Informativos aprobada el miércoles pasado por el Parlamento de Eslovaquia. Una vez firmada por el Presidente, la ley entrará en vigor el 1 de julio de 2008. Eslovaquia tenía necesidad de la nueva Ley de Prensa Periódica y de Agencias de Prensa debido a que la ley actual, en vigor desde 1966, ya ha sido enmendada en numerosas ocasiones. Esta iniciativa ha sido acogida con beneplácito por muchas organizaciones profesionales eslovacas.

Valoramos en gran medida las consultas con el Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación y las recomendaciones que formuló subsiguientemente. El Gobierno y el Parlamento de Eslovaquia los han estudiado detenidamente y se han introducido las mejoras pertinentes en el texto.

Las enmiendas adoptadas reflejan muchas de las recomendaciones formuladas por el Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación, incluida la importante recomendación de que los miembros del ejecutivo no estén facultados para imponer sanciones a empresas periodísticas. Se ha eliminado esta posibilidad, incluidas las limitaciones de contenido. La nueva ley amplía la responsabilidad de editores y propietarios de otros medios informativos en cuanto a la información publicada, y brinda al público la posibilidad de solicitar que se publique una respuesta y una información corregida sin demoras administrativas. Simultáneamente, incorpora mecanismos para proteger los intereses de los medios informativos. El derecho de réplica es un mecanismo que normalmente incluyen las leyes de prensa de otros Estados participantes de la OSCE. La ley es susceptible de ser enmendada si en el curso de su aplicación se descubrieran problemas para la libertad de los medios en la práctica.

A su debido tiempo se enviará a todos los Estados participantes de la OSCE una explicación más detallada de la postura eslovaca.

Señor Presidente, Eslovaquia es un país democrático que respeta plenamente la libertad de expresión y reconoce de hecho la libertad de los medios informativos. La ley eslovaca de

prensa cumple todas las obligaciones legales internacionales que Eslovaquia ha asumido. Tampoco cabe inquietarse por un posible abuso. A título de refuerzo, permítame señalar a su atención el último informe de la ONG sólidamente consolidada Reporteros sin Fronteras, según la cual Eslovaquia figura en tercer lugar entre 169 países en el índice que mide el nivel de la libertad de prensa.

Muchas gracias, Señor Presidente.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario correspondiente a la sesión de hoy.



---

**709ª sesión plenaria**

Diario CP N° 709, punto 4 del orden del día

**DECISIÓN N° 845  
ORDEN DEL DÍA, CALENDARIO Y OTRAS MODALIDADES DE  
ORGANIZACIÓN DEL SEMINARIO SOBRE LA  
DIMENSIÓN HUMANA 2008**

Varsovia, 14 a 16 de mayo de 2008

**La justicia constitucional**

**I. Orden del día**

1. Apertura del Seminario
2. Sesión plenaria de apertura: intervenciones temáticas
3. Debates en los cuatro grupos de trabajo
4. Sesión plenaria de clausura: resumen y clausura del Seminario

**II. Calendario y otras modalidades de organización**

1. El Seminario comenzará en Varsovia el miércoles 14 de mayo de 2008, a las 10.00 horas, y se clausurará el viernes 16 de mayo de 2008, a las 18.00 horas.
2. Las sesiones plenarias y las de los grupos de trabajo estarán abiertas a todos los participantes.
3. La sesión plenaria de clausura, prevista para la tarde del 16 de mayo de 2008, centrará su atención en sugerencias y recomendaciones prácticas para resolver las cuestiones debatidas en las sesiones de los grupos de trabajo.
4. Las sesiones plenarias y las de los grupos de trabajo se llevarán a cabo de conformidad con el programa de trabajo que figura a continuación.
5. Un representante de la OIDDH presidirá las sesiones plenarias.

6. En el Seminario se seguirán, *mutatis mutandis*, el Reglamento de la OSCE y las modalidades de las reuniones de la OSCE sobre cuestiones de la dimensión humana (PC.DEC/476). Asimismo, se tendrán en cuenta las directrices para la organización de las reuniones de la OSCE (PC.DEC/762).

7. Los debates de las sesiones plenarias y de las sesiones de los grupos de trabajo se interpretarán en los seis idiomas de trabajo de la OSCE.

### **Grupo de trabajo I: La justicia constitucional y el Estado de derecho**

- Modelos institucionales para garantizar que prevalezcan las normas constitucionales y salvaguardar los principios constitucionales;
- Examen constitucional de proyectos de ley y de leyes promulgadas: prácticas y lecciones aprendidas;
- Función de los tribunales constitucionales en el cumplimiento de obligaciones del derecho internacional, incluidos tratados internacionales de derechos humanos, y cooperación con órganos internacionales, si procede.

### **Grupo de trabajo II: Constitucionalismo y separación de poderes: la función de los tribunales\***

- Interpretación y delimitación de los límites de la autoridad del ejecutivo y del legislativo;
- Responsabilidad horizontal de las instituciones estatales y función de los tribunales;
- Repercusiones de las decisiones judiciales en la elaboración de políticas: prácticas y principios rectores;
- Estabilidad del orden constitucional y enmiendas constitucionales.

### **Grupo de trabajo III: Acceso a la justicia constitucional**

- Derecho de recurso ante tribunales constitucionales: prácticas idóneas y lecciones aprendidas;
- Cooperación de los tribunales constitucionales con la sociedad civil;
- Transparencia y relaciones con los medios informativos.

---

\* En adelante, en el presente documento se denominará “tribunales” a todo tribunal facultado para llevar a cabo un examen constitucional.

**Grupo de trabajo IV: La independencia y la efectividad de los tribunales constitucionales**

- Preservación de la imparcialidad judicial y salvaguardia de la independencia;
- Control del cumplimiento de las decisiones de los tribunales;
- Medidas prácticas para mejorar la administración de los tribunales constitucionales.

**Programa de trabajo**

Horario de trabajo: 10.00 - 13.00 horas  
15.00 - 18.00 horas

	<b>Miércoles 14 de mayo de 2008</b>	<b>Jueves 15 de mayo de 2008</b>	<b>Viernes 16 de mayo de 2008</b>
<b>Mañana</b>	Sesión plenaria de apertura	Grupo de trabajo II	Grupo de trabajo IV
<b>Tarde</b>	Grupo de trabajo I	Grupo de trabajo III	Sesión plenaria de clausura